
12ª Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA 12)

Santiago, Chile, 24 de julio de 2012

COHEFA 12/INF1 (Esp.)
24 julio 2012
ORIGINAL: ESPAÑOL

RESOLUCIONES DE LA COHEFA 12

1. La 12ª Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa se celebró en Santiago de Chile el 24 de julio de 2012, convocada por la Directora de la OPS/OMS, y tuvo como anfitrión al gobierno de Chile.
2. El COHEFA 12 estuvo integrado por funcionarios de alto rango de los Ministerios de Agricultura, y representantes de las organizaciones de ganaderos de las 6 subregiones: Amazónica, Andina, Cono Sur, Caribe, Norteamérica y Mesoamérica. En el anexo se presenta el listado de los delegados.
3. Se presentó el Informe de la Secretaría Ex officio del COHEFA sobre el cumplimiento de las resoluciones de las reuniones de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA 36, 37, 38, 39 y 4ª Extraordinaria) y del COHEFA (11 y 2ª Extraordinaria).
4. Se realizaron dos paneles de expertos, el primero titulado “Desafíos para el cumplimiento del PHEFA en las Subregiones: América del Norte, Mesoamérica y Caribe” y el segundo “Inserción del PHEFA en el Plan Global de Control de la Fiebre Aftosa e implicaciones para la Cooperación Técnica (CT)”.
5. Al término del análisis y discusión sobre el contenido de los paneles se formularon considerandos y resoluciones para los Países de las subregiones que se indican a continuación:

RESOLUCIÓN N° 1 **PHEFA en al marco de la Iniciativa Global**

La Reunión Ordinaria del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

CONSIDERANDO:

- La importancia de la iniciativa global de control de la FA de OIE/FAO para contribuir en la mejora de la situación de enfermedad y en la disminución de los riesgos de introducción y diseminación;
- La necesidad de que la iniciativa global se base en la estructuras orgánicas y funcionales existentes en las diferentes regiones, aprovechando sus experiencias;
- La necesidad de que la región adhiera y participe activamente en esta iniciativa;
- Que el PHEFA es el marco de acción político-estratégico y operacional para la lucha contra la enfermedad que se ha dado la región de las Américas y se ha constituido en el espacio de inclusión e integración de programas nacionales y regionales en el continente, con la participación de los sectores público y privado.

RESUELVE:

1. Apoyar y felicitar la iniciativa global de OIE/FAO;
2. Considerar que el PHEFA representa la materialización de la iniciativa global en el continente americano, y que la experiencia y herramientas desarrolladas así como las lecciones aprendidas durante el desarrollo del mismo, son el aporte de la región a dicha iniciativa;
3. Que la gobernanza del PHEFA: COHEFA; COSALFA y GIEFA son los mecanismos que lideran la conducción en el continente americano;
4. Poner a disposición de la iniciativa global la experiencia acumulada por el PHEFA en sus mecanismos de gobernanza.

RESOLUCIÓN N° 2
PHEFA y mecanismos de financiación de la cooperación técnica

La Reunión Ordinaria del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

CONSIDERANDO:

- La necesidad de reforzar las acciones de lucha en la última etapa de la erradicación, en el marco de lo dispuesto en el plan de acción del PHEFA 2011 - 2020, en particular en los países y zonas prioritarias;
- Que se ha formulado un Plan de Seguimiento y evaluación del PHEFA y conformado un grupo técnico con tal propósito según mandato de la 38ª COSALFA.

RESUELVE:

1. Instar a los países, organizaciones de ganaderos y sectores de la cadena productiva a que adhieran a los mecanismos de financiación propuestos por PANAFTOSA/OPS/OMS, suscriban los convenios respectivos y realicen los aportes en la medida de sus posibilidades;
2. Recomendar a los sectores oficiales consideren en su presupuesto la reserva de recursos para atender los diferentes mecanismos de financiación propuestos por PANAFTOSA/OPS/OMS;
3. Activar el funcionamiento del grupo de seguimiento y evaluación del PHEFA que asegure el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Acción y evite retrasos en su ejecución.

RESOLUCIÓN N° 3
Fortalecimiento de los mecanismos de prevención de Zonas Libres
sin vacunación, en países de América Central y el Caribe

La Reunión Ordinaria del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

CONSIDERANDO:

- Que los países de América Central y el Caribe no registran ocurrencia de la fiebre aftosa. No obstante presentan vulnerabilidad a la introducción de la enfermedad, por limitaciones de los sistemas de atención veterinaria;
- Que en esta subregión existen instancias y organismos de cooperación capaces de movilizar recursos intra y extrarregionalmente para fortalecer los planes de prevención y contingencias sanitarias.

RESUELVE:

1. Instar a los países para que en el marco del PHEFA y en atención a su situación epidemiológica, revisen y fortalezcan los sistemas de vigilancia para la prevención de la fiebre aftosa, preparando planes de contingencia necesarios para minimizar y evitar la difusión de la enfermedad, desarrollando programas de capacitación aplicada a la vigilancia epidemiológica y atención de emergencias sanitarias, fortaleciendo los mecanismos de análisis de riesgo de los países de la región, capacitación de recursos humanos, comunicación y difusión de la información.

RESOLUCIÓN N° 4

Banco de antígenos/vacunas regionales

La Reunión Ordinaria del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa

CONSIDERANDO:

- Las previsiones del impacto económico que ocasionaría la introducción de la fiebre aftosa en los países y regiones libres de fiebre aftosa;
- La globalización del comercio, viajes, el suministro de alimentos en situaciones críticas, los eventos de recreación masiva, aumentan el riesgo de ingreso de cepas de virus de fiebre aftosa a la región;
- La decisión de la 28ª COSALFA de limitar la manipulación de virus de fiebre aftosa en los laboratorios de la región a aquellas cepas consideradas endógenas, como una de las medidas para disminuir el riesgo de ocurrencia de focos por cepas exógenas al continente;
- Los logros alcanzados por los países en el control y erradicación de la fiebre aftosa del continente;
- La vacunación antiaftosa puede constituirse en una herramienta fundamental para las acciones de control y erradicación en casos de re introducción de la enfermedad.

RESUELVE:

1. Solicitar a la COSALFA que estudie los requisitos y las condiciones de seguridad biológica, necesarios para revisar las restricciones impuestas al manejo de cepas de virus de FA exógenas a la región;
2. Que PANAFTOSA proponga a la COSALFA y COHEFA un grupo de trabajo para elaborar un documento de creación de un banco regional de antígenos/vacunas que atienda las necesidades estratégicas de los países de la región.